



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MENDOZA 1

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes **FMZ 13823/2022/TO1**, caratulados: “**Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: AGÜERO (DU1), ROBERTO CARLOS s/INFRACCION ART.189 BIS APARTADO (3) 1º PARRAFO, INFRACCION ART.189 BIS APARTADO (5) 2º PARRAFO, CONTRABANDO DE ELEMENTOS CONTRA SEGURIDAD COMUN, ARTICULO 867 - CODIGO ADUANERO y CONTRABANDO ARTICULO 864, INC. D) - CODIGO ADUANERO**”

Y CONSIDERANDO:

I) Que obra en autos el acta labrada con la persona imputada Roberto Carlos Agüero, su defensa el doctor Rodrigo Sánchez Buscema y la doctora María Paz García y la señora Auxiliar Fiscal doctora María Cristina Valpreda, mediante la cual formulan el acuerdo cuya homologación las partes solicitan al Tribunal, dentro de los fines previstos por el art. 431 bis del C.P.P.N (Ley 24.825).

II) Que el día 15 de mayo de 2024 se llevó a cabo la audiencia de “conocimiento de visu” de la persona aquí procesada, conforme las previsiones del art. 431 bis del C.P.P.N.

III) Que del examen de lo actuado no se advierten razones válidas para rechazar la solicitud de este trámite especial, toda vez que la propuesta de las partes resulta derivación razonada de las constancias del proceso y del derecho aplicable.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

1. IMPRIMIR al presente proceso el trámite previsto en el Libro III, Título II, Capítulo IV, Juicio Abreviado, del C.P.P.N (Ley 24.285); y LLAMAR AUTOS PARA SENTENCIA.

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.

